INSTITUCION EDUCATIVA
"JOAQUIN OCHOA MAESTRE"

Aprobado Licencia de Funcionamiento por la Secretaría de Educación Departamental,
Según Resolución No. 00342 del 24 de Octubre de 2018. Los niveles de Preescolar,
Básica Primaria y Bachillerato Para las Jornadas mañana y tarde
DANE 120001068241 - NIT 824001705-8

RESOLUCIÓN No. 011 del 30/Julio/2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UNA CUENTA

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **JOAQUIN OCHOA MAESTRE** EN USO DE FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY COMO ORDENADOR DEL GASTO DE LA INSTITUCIÓN.

CONSIDERANDO:

Que la Institución educativa **JOAQUIN OCHOA MAESTRE** suscribió el contrato de suministros No. 011 el 24 de Julio del 2026 con **SERGIO ANDRES DIAZ HERNANDEZ, C.C 1065833087**

Que la institución educativa expidió el registro presupuestal No. 011 del 24 de julio del 2026, que ampara la ejecución del contrato mencionado.

Que el contratista **SERGIO ANDRES DIAZ HERNANDEZ, C.C 1065833087**, ejecutó a cabalidad y a entera satisfacción de la Institución educativa el período de ejecución comprendido entre el 24 y el 30 de Julio de 2026 del contrato de servicios No. 011 de 2026; de conformidad con el informe de supervisión correspondiente.

Que el CONTRATISTA presentó informe de servicio y operaciones y la correspondiente cuenta de cobro por valor de NOVECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS (**$916.000.00)** MCTE por el valor total del contrato, con los soportes exigidos.

Que el contratista autorizó a la Institución educativa el descuento de las estampillas y tributos que correspondan sobre el mentado contrato.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese a la secretaria administrativa-financiera de la Institución **JOAQUIN OCHOA MAESTRE** el pago de la cuenta número 017/30.07.2026 en favor de **SERGIO ANDRES DIAZ HERNANDEZ, C.C 1065833087**, por valor de NOVECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS **($916.000.00)** MCTE.

ARTICULO SEGUNDO: La siguiente cuenta se Imputa del Rubro de Remuneración de Servicios Técnicos Código Presupuestal 2.1.2.02.02.008.011 del presupuesto vigencia 2026.

Dado en Valledupar a los 30 días del mes de julio de 2026.

FREDIS ANTONIO RAMOS MARTINEZ
RECTOR